

Autoy

En la villa de Tumbilla a veinte dias del mes de Enero
de mil setecientos setenta y quatro, el Sr.
D. J. Ant. Nieto & Vallegas Abog.^o de la R. Audiencia
de la Ciudad de Guanajuato y Alcalde mayor
de esta dha villa, en vista del Edicto que antes
de mandarse cite a Cabildo p.^o al dia de mañana
a todos los Señores Capitulados, y se haga nota
de lo que se acordare, se acuerda lo que sea mas conveniente
ante, y por esto su Auto en lo por venir y firmo
de que asi sea =

J. Nieto

Reguero

En continencia Yo el Sr. D. J. Ant. Nieto
que antes a Gerardo Lopez Ministro de la R.
para que cite a Cabildo en el Dia de mañana
a las ocho de la mañana, soy fee =

Cabildo a 20 de Enero
de 1764

En la villa de Tumbilla a veinte y
un dia del mes de Enero de mil setecientos
y quatro años. Los señores D. J. Ant.
Nieto & Vallegas Abog.^o de la R. Audiencia
de la Ciudad de Guanajuato, D. Christoval de la
Torre y Alarcon, y Diego Martinez Ortega, Alcalde
de mayor, y ordinario; D. Joseph Navarro
Martinez el fiscal, D. Antonio Nuñez
la, Joseph Herrera & Gonzalez, y Benito